

referida, havia bajado el precio en la dha cantidad 6.
libra de carne; Y por que considerando la dha Ciudad
el gran perjuicio que padecian sus vecinos en la carni-
tia el precio en los años que los dho. Ganados, no
partaban en la dha. Guerra: Havia acordado por
via de limitacion, y declaracion de la dha. ordenan-
za, que no se prohibiere el parto a los ganados que
ueban para el abasto, y Carniceria de la dha. Ciudad,
con las calidades y prevenciones que se prevenian
en el dho. Acuerdo, de veinte y uno de Mayo de
este presente año, el que presento testam^o, dado por el
C^{no} de Ayuntamiento de ella, con las quales se asegura-
van los dho. que pertenecian a nra. Real Hacienda,
y se escusaban los fraudes que se podian cometer:
Senor Suplico fuere por el dho. Acuerdo aprovar la ordenan-
za contenida en dho. Acuerdo por via de declarazⁿ
de las antecedentes, o en la mejor forma, que hubiere
lugar en dho. He hizo presentacion al Acuerdo el
tenor siguiente

In
D. Josef de Arcoyria, y Loyola C^{no} del Rey